

CUDAP: EXP-UNC: 0055463/2017

CÓRDOBA 21 DIC 2017

VISTO:

El EXP-UNC **0055463/2017** en la alumna María Lucrecia Paz, D.N.I 21.393.949, solicita la extensión del plazo de regularidad de la asignatura "*Economía*" correspondientes a la Tecnicatura en Relaciones Públicas.

Y CONSIDERANDO:

Que la Directora de Carreras Cortas del Área de Educación a Distancia y Locución aconseja hacer lugar a lo petitionado en razón del actual contexto de modificaciones de planes de estudio de las Carreas de Educación a Distancia y la Secretaria Académica ha dado el visto bueno.

Que resulta necesario habilitar en el sistema guaraní la prórroga de la regularidad a fin que la alumna pueda inscribirse en las asignatura "*Economía*" en virtud que los turnos de exámenes de las Tecnicaturas a Distancia se establecen en fechas diferentes al cronograma de las asignaturas presenciales.

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior esta autoridad resulta competente para el dictado del presente acto.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado por alumna María Lucrecia Paz, D.N.I 21.393.949, y en consecuencia, autorizar excepcionalmente la prórroga del plazo de regularidad de la asignatura "*Economía*" correspondientes a la Tecnicatura en Relaciones Públicas hasta el 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2º: Disponer que a través del Despacho de Alumnos se proceda a habilitar a la alumna María Lucrecia Paz, en el sistema Guaraní a inscribirse en la asignatura mencionada en art. 1 de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese a la Secretaría Académica y al Despacho de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Información. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº:

1228


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARTSI
Docente Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA